



**AVISO NÚM. 2020-077
(15 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 14 de abril de 2020 proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 85001-2333-000-2020-00142-00, se Avocó conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 063 del 02/04/2020 expedido por el alcalde de Paz de Ariporo – Casanare, en virtud del cual se declara calamidad pública por la pandemia del coronavirus COVID-19, se ordena conformar el plan de acción específico y contratar acorde con las regulaciones de la Ley 1523 de 2012 para esas contingencias. Se invocó como fundamento, sin mencionarlo, el estado de excepción para responder a la pandemia COVID-19 y se hizo referencia expresa a los arts. 2, 49, 209 de la Carta; Ley 1523 arts. 1-1, 3, 12, 14, Cap. VI arts. 57, 58 y 61; a la Resolución 385/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; y al Decreto departamental de Casanare 115 del 23/03/2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00142**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **(Término: 10 días)**.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General